

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

656 Orden ECC/36/2016, de 15 de enero, por la que se modifica la Orden ECC/1790/2015, de 31 de julio, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Orden ECC/1037/2015, de 25 de mayo, en el Instituto Español de Oceanografía.

Por Orden ECC/1790/2015, de 31 de julio, se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre 2015), convocado por Orden ECC/1037/2015, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio).

Contra dicha Orden interpuso recurso de reposición doña Marcia Ares Calviño, que es estimado, reconociendo la valoración de la conciliación familiar por destino previo del cónyuge funcionario, debiendo la Administración efectuar las correcciones oportunas.

Reunida a tal efecto la Comisión de Valoración en fecha 16 de noviembre de 2015, se procede a valorar la conciliación familiar por destino previo del cónyuge funcionario de la recurrente, acordándose incrementar su puntuación en méritos generales en 1,50 puntos, convirtiéndose de este modo en la candidata con mayor puntuación.

Por ello este Ministerio acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con número de orden 29, Auxiliar de Oficina N14, en Vigo, a doña Mónica Paz Nogueira, con número de registro de personal 3612264602 A1146.

Segundo.

Adjudicar el puesto convocado con número de orden 29, Auxiliar de Oficina N14, en Vigo, a doña Marcia Ares Calviño, con número de registro de personal 7699426335 A1146.

Tercero.

La interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de la base séptima del concurso general convocado por Orden ECC/1037/2015, de 25 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 2016.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director del Instituto Español de Oceanografía, Eduardo Balguerías Guerra.